

MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE TRANSICION DIGITAL Y DEPORTES, DE FESTEJOS, DE MANTENIMIENTO, DE AGRICULTURA Y DE HACIENDA

1º MODALIDAD

Modificación de Crédito nº008/2024 en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos.

Suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
08 9200 62600		MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE	6.000,00
08 3410 22609		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	25.000,00
06 3340 22609		FESTMUVE	94.785,34
TOTAL			125.785,34

Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
05 1532 62500		MOBILIARIO URBANO	25.000,00
02 4100 62400		ADQ. VEHÍCULO AGRICULTURA	18.000,00
TOTAL			43.000,00

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
01 9340 64100		ADQ. PROGRAMA Y PORTAL TRIBUTARIO	168.785,34
TOTAL			168.785,34

3.º JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad y urgencia de los gastos que se pretenden financiar y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, puesto que se trata de gastos necesarios para la prestación de servicios básicos para los que no existe crédito o el crédito es insuficiente.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.